



TRIBUNAL LABORAL DE CATALUNYA	
	19 ENE 2023
	SORTIDA NÚM: DOB-0180/2023
	CONTROL:

Expediente número: **PCB-0010/2023**

A las 16:00 horas del jueves, 19 de enero de 2023.

ANTE **EL TRIBUNAL LABORAL DE CATALUNYA, DELEGACIÓN DE BARCELONA**, compuesta por:

Presidente : Rubio del Pozo, Jesús Manuel  
Vocal : Berberana Sierra, Antonio  
Vocal : Prat Camps, Eduard  
Secretario : Escudero López, Xavier

Habiendo sido presentada **solicitud de conciliación**, registrada ante el Tribunal Laboral de Catalunya en fecha 9 de enero de 2023,

**De una parte**, constando como citada a la sesión en línea, **COMPARECE**

**CESOCAT** (antes centros socio sanitarios católicos de Catalunya)  
domiciliada en : C/ Pau Claris, 138 7º2ª  
del municipio : 08009-Barcelona (Barcelonès)

Representada por:

Nombre : Eduardo Bravo Fernández NIF: 38559380-H  
Cargo : Abogado

Nombre : Javier Martínez Gómez NIF: 46239702-L  
Cargo : Gerente

Nombre : Núria Lluñell Benet NIF: 33904616-V  
Cargo : Secretaria técnica

Nombre : Pablo L. Burillo Álvarez NIF: 41497423-H  
Cargo : Miembro de la Asamblea

1

	Xavier Escudero López, Secretario del Tribunal Laboral de Catalunya <b>CERTIFICA</b> que el contenido literal de la presente acta es el que ha sido ratificado por todas las personas asistentes, mediante confirmación verbal grabada, en el marco del Acto de Conciliación Expediente <b>PCB 10/2022</b> , que se ha celebrado el día 19 de enero 2023.	
--	---	--

**De otra parte**, constando citadas a la sesión en línea las organizaciones sindicales: CCOO; UGT y USOC, **COMPARECEN:**

Por **CCOO**

Nombre : José M<sup>a</sup> Yagüe Polo NIF: 35025023-W  
Cargo : Secretario Acción Sindical CCOO-CONC

Por **UGT**

Nombre : Clara García García NIF: 38500089-K  
Cargo : Responsable Residencias y Centros de Día-UGT

Por **USOC**

Nombre : Rafael de Arriba González NIF: 34741493-Q  
Cargo : Representante USOC

---

Se adjunta a la presente Acta, como Doc. 1, escrito introductorio de solicitud de conciliación presentado por CESOCAT-CSSCC, en el que constan expuestos los hechos que motivan el presente expediente, así como la concreción y detalle del objetivo pretendido.

---

## **ABIERTO EL ACTO,**

La **Delegación de Barcelona** del Tribunal Laboral de Catalunya (TLC en adelante) deja constancia de que el Acto de Conciliación se celebra mediante videoconferencia.

El secretario del TLC ha puesto en conocimiento de todas las personas participantes en el Acto de Conciliación la **prohibición de grabar o hacer fotografías durante el desarrollo de la sesión en línea**.

No obstante, tal como se les comunicó en la cédula de citación correspondiente al presente Acto, **el TLC grabará la lectura final del acta y la conformidad de cada una de las personas comparecidas con el contenido de la misma**. Esta grabación ha sido consentida previamente por cada una de las personas que constan en el Acta de Conciliación.

Asimismo, a los efectos formales y de legitimación oportuna, la propia Delegación constata que las partes personadas en la sesión de conciliación en línea se han reconocido, mutua y recíprocamente, en los cargos, términos y condiciones que constan especificados anteriormente.

Como quiera que, en la reunión conjunta inicial, CESOCAT y los sindicatos CCOO, UGT y USOC manifiestan, de forma expresa, ratificarse en las tablas salariales firmadas para el presente ejercicio de 2023 (se anexan como Doc. 2), dando cumplimiento así a lo establecido en el artículo 11.c del II Pacto de Eficacia Limitada CESOCAT-CSSCC, el presente **Acto de Conciliación** -Expediente PCB 10/2023- se da por finalizado con el resultado de **ACUERDO**.

Cabe reseñar que las partes comparecidas han tenido oportunidad de visualizar y validar la documentación anexa.

El secretario del TLC comunica a las partes comparecientes que se les remitirá, vía correo electrónico, la correspondiente diligencia, adjuntando copia certificada de la presente Acta, en formato pdf, junto con el escrito introductorio anexo y las tablas salariales del año 2023.

Una vez leída el Acta, las partes comparecientes al Acto de Conciliación han manifestado su conformidad verbal con el contenido de la misma.

La presente Acta de Conciliación la firma y certifica el secretario del TLC, a las 16:20 horas del día de hoy.

**ESCRIT INTRODUCTORI**

**TRÀMIT DE CONCILIACIÓ**

**CONFLICTES COL·LECTIUS**

**INTERESSAT/DA SOL·LICITANT**

NOM i COGNOMS O RAÓ SOCIAL: CESCOCAT (antes centros socio sanitarios católicos de catalunya)			
N.I.F.:	G67480764		
ADREÇA:	CL. PAU CLARIS, 138, 7 <sup>o</sup> -2 <sup>a</sup>		
POBLACIÓ:	BARCELONA	CODI POSTAL:	08009
COMARCA:	BARCELONÉS		
TELÈFON:	933182738	TELEFAX:	933170960
E-MAIL:	CSSCC@CSSCC.ORG		
CONVENI COL·LECTIU APLICABLE:	II PACTO EFICACIA LIMITADA CSSCC		
NOMBRE D' EMPRESES AFECTADES:			
EN CAS DE PERSONA JURÍDICA, REPRESENTANT LEGAL:			
DOMICILI A EFECTES DE NOTIFICACIÓ:			
EN CAS DE VALER-SE D'ADVOCAT/DA O ASSESSOR/A, NOM:			
EDUARDO BRAVO FERNANDEZ			

**INTERESSAT/DA NO SOL·LICITANT**

NOM i COGNOMS O RAÓ SOCIAL: VARIOS, ENUMERADOS EN OBJETO Y PRETENSIONES			
			N.I.F.:
ADREÇA:			
POBLACIÓ:		CODI POSTAL:	
COMARCA:			
TELÈFON:		TELEFAX:	
E-MAIL:			

## EXPOSICIÓ DE FETS QUE MOTIVEN EL CONFLICTE

1.- Origen i desenvolupament:

EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 11, C DEL II PACTO DE EFICACIA CSSCC, CORRESPONDE PROCEDER A LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARIALES DE 2023 EXISTIENDO UN ACUERDO YA CERRADO (QUE SE ADJUNTA A ESTE ESCRITO) SE PRECISA DE VALIDACIÓN ANTE EL TLC

**2.- Objecte i pretensió:**

CITAR A LAS PARTES INTERESADAS A LOS EFECTOS DE PROCEDER A LA FIRMA DE LAS TABLAS SALARILES DEL AÑO 2023

SE ADJUNTA EN ANEXO ACTA DE ACUERDO PREVIO ENTRE LAS PARTES CON INCLUSIÓN DE LA TABLA SALARIAL 2023

LAS PARTES INTERESADAS NO SOLICITANTES SON  
CC.OO. CON MAIL JMYAGUE@CCOO.CAT  
UGT CON MAIL DEPENDENCIAUGT@GMAIL.COM  
USOC CON MAIL FEP.ORGANITZACIO@USOC.CAT

**ACTUACIÓ PRÈVIA DE LA COMISSIÓ PARITÀRIA DEL CONVENI O PACTE  
(CONFLICTE D'INTERPRETACIÓ O APLICACIÓ DEL CONVENI O PACTE)**

**DATA DE SOL·LICITUD:** 09/01/2023

**DOCUMENTS QUE S'ADJUNTEN (Poden ser fotocòpies):**

1	ACTA DE ACUERDO PARA TABLAS 2023
2	
3	
4	
5	

**Data**

09/01/2023

**Signatura**

## Doc. 2

### REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL "II PACTO DE EFICACIA LIMITADA PARA LAS RESIDENCIAS ADSCRITAS A LA ASOCIACIÓN PATRONAL CENTROS SOCIOSANITARIOS CATÓLICOS DE CATALUNYA".

En Barcelona y siendo las 10:00 horas del día 05 de enero del 2023, se reúne la Comisión Paritaria arriba referida mediante la asistencia de los siguientes miembros:

Por parte de la ASOCIACIÓN EMPRESARIAL CESOCAT

- Mireia Flavià
- Pau Burillo
- Nuria Llunell
- Eduardo Bravo

Por parte de UGT

- Clara García

Por parte de CC.OO

- José M<sup>a</sup> Yagüe
- Paco Pareja

Por parte de USOC

- Marisa Pérez

Se da inicio a la reunión.

Por parte de la Patronal se pone sobre la mesa que el incremento del 3% ofertado por la Generalitat para el año 2022, una vez situado en el contexto de las residencias adheridas a ésta Patronal, y dado el porcentaje de plazas públicas de los centros; habida cuenta del incremento de tablas realizado de un 2% para el II Pacto CESOCAT del 2022, se entenderá que dicho incremento ya ha sido aplicado en su totalidad.

En relación a la negociación de tablas salariales para el año 2023, se pone sobre la mesa, por parte de la Patronal, un incremento de 2% de tablas con congelación de antigüedad.

Los sindicatos piden que el aumento sea de un 3% incluida la antigüedad.

Tras un receso por parte de la Patronal se decide aceptar la propuesta de los sindicatos. Se adjunta al acta tabla de incremento salarial del 2023.

Todas las partes coinciden en la conveniencia de firmar tablas ante el Tribunal Laboral de Catalunya.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:00 horas

**TABLAS SALARIALES PARA EL 2023**  
**II PACTO EFICACIA LIMITADA CSSCC**

CATEGORIA	SALARIO BASE 2023	ANTIGÜEDAD
<b>TITULADO GRADO SUPERIOR</b>		
Director/a	1.906,49	18,94
Médico	1.906,49	18,94
Resto de asimilados	1.906,49	18,94
<b>TITULADO GRADO MEDIO</b>		
ATS/DE	1.522,52	18,94
Fisioterapeuta	1.522,52	18,94
Trabajador/a Social	1.522,52	18,94
Resto de asimilados	1.522,52	18,94
<b>PERSONAL TÉCNICO</b>		
Dietista	1.279,80	18,94
Oficial Administrativo/a	1.279,80	18,94
Cocinero/a	1.279,80	18,94
Resto de asimilados	1.279,80	18,94
<b>PERSONAL AUXILIAR</b>		
Gerocultor/a	1.177,43	18,94
Monitor/a	1.177,43	18,94
Aux. Administrativo/a	1.177,43	18,94
Aux. y ayudantes no asistenciales	1.177,43	18,94
Resto de asimilados	1.177,43	18,94
<b>PERSONAL SUBALTERNO</b>		
Portero/a	1.075,04	18,94
Personal Of. Varios	1.075,04	18,94
Limpieza	1.030,00	18,94
Plancha	1.030,00	18,94
Lavandería	1.030,00	18,94
Resto de asimilados	1.030,00	18,94

  
  
  
  
  




